

C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE

La suscrita Diputada MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN, del Partido Verde Ecologista de México, perteneciente a la Quincuagésima Octava legislatura, con fundamento en los artículos 22, fracción 1,83, fracción I, y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la iniciativa de punto de acuerdo por el que se ordena exhortar al C. Licenciado Ramón Pérez Díaz, Gobernador Interino del Estado de Colima, a efecto de que informe las razones por las cuales fue despedido el C. Doctor en Educación Jepté Neftalí Alonso Ávila, en su encargo de Director del Plantel Conalep 061 "Profesor Gustavo Alberto Vázquez Montes", lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Como es del conocimiento público, el Doctor en Ciencias de la Educación Jepté Neftalí Alonso Avila, ingresó a laborar al Plantel Conalep 061 "Profesor Gustavo Alberto Vázquez Montes", en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, en el año 2004, impartiendo las cátedras de informática, Matemáticas y áreas relacionadas con Física y Química.

Indudablemente que para las asignaturas que le fueron conferidas a Jepté Neftalí Alonso Ávila se encuentran entre otras su amplia y bien probada capacidad profesional, pues a lo largo de su carrera docente ha contribuido a la formación de muchas generaciones de alumnos que se han integrado a la vida productiva de Manzanillo y del Estado de Colima.

II.- Es importante hacer notar que el mencionado Jepté Neftalí Alonso Ávila, tiene Licenciatura en Educación Media, especializado en Matemáticas, egresado de la Universidad de Colima; además, cuenta con la Carrera de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, egresado de la Universidad de Colima; Maestría en Computación, por la Universidad de Colima; y Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad Santander, pero además ha desarrollado sus actividades como docente en Educación Secundaria, y también Catedrático en la Universidad de Colima, con lo que se demuestra que es un Profesionista en toda la extensión de la palabra, pero además con una conducta intachable, la cual motivó y generó que al ser evaluado por la Secretaría de Educación del Estado de Colima, en fecha 25 de Febrero del año 2009, fuera designado Director del Plantel CONALEP 061 "Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes" en donde impartía las diferentes asignaturas.

A partir de su designación y hasta la fecha, el Doctor Jepté Neftalí se vino desempeñando en su encargo, con honestidad, dedicación y una excelente disposición y aplicación de los Programas de Trabajo implementados por la Secretaría de Educación, con la satisfacción de ver cumplidas las metas trazadas, siempre actuando en beneficio de los estudiantes del plantel.

III.- Sin embargo y no obstante lo anterior, el pasado Viernes 11 de Diciembre del presente año, Jepté Neftalí Alonso Ávila, recibió una llamada telefónica del Secretario de Educación en el Estado, quien lo citó para que acudiera el Lunes 14 de los corrientes, a las instalaciones de la Secretaría en la Ciudad de Colima, pero al presentarse en atención a las instrucciones recibidas, la C. Blanca Margarita Cuevas Moreno, Secretaria Técnica de la misma entidad pública, le manifestó "que el Secretario se encontraba incapacitado, pero que el objetivo de la reunión era hacerle saber que a

partir de ese momento Jepté Neftalí Alonso Ávila dejaba de ser Director del Plantel Conalep 061 "Profesor Gustavo Alberto Vázquez Montes", en Manzanillo; agregando que aunque el Secretario no esté de acuerdo, POR INSTRUCCIONES SUPERIORES DEJA USTED DE SER EL DIRECTOR DEL PLANTEL, y debe regresarse en este momento a Manzanillo, donde lo espera el Director Estatal del Conalep para realizar la entrega - recepción; solicitando que le dieran por escrito un Oficio en el que se señalaran las circunstancias por las cuales se le daba de baja, insistiendo la funcionaria que sólo eran "POR INSTRUCCIONES SUPERIORES" toda vez que se le había perdido la confianza, y que mientras no apoyara al proyecto de José Ignacio Peralta Sánchez, dicha confianza seguiría perdida; ante la negativa y a su regreso al puerto de Manzanillo, específicamente al Plantel Educativo, fue informado por la C. Licenciada María Isabel Lagarda Canales, que el funcionario al que se le indicó entrevistarse, ya se había regresado a la Ciudad de Colima, pero que había dejado la instrucción de que la nueva encargada de la Institución a partir de ese momento sería su interlocutora, y que también se había efectuado el cambio de cerraduras en todas las puertas de acceso e instalaciones del Conalep 061.

En esas condiciones y sin que hubiere mediado un Oficio en el cual se hayan expuesto las causas, razonamientos y fundamentos que hubieren motivado la destitución del Doctor Jepté Neftalí Alonso Ávila, pues aún cuando ha solicitado en múltiples ocasiones se le expida un documento en el que se asienten esas circunstancias, sin embargo se le ha negado por las Autoridades Educativas del Conalep, ya que sólo le refieren desde el Secretario de Educación y demás funcionarios de esa Secretaría, "QUE SU SALIDA ES POR ÓRDENES SUPERIORES" por haberle perdido la confianza, es decir, que de esa frase podemos colegir, que el Superior Jerárquico del Secretario de Educación, indudablemente es el Señor Gobernador del Estado, quien en todo caso como Responsable superior de todas las Dependencias del Gobierno del Estado, está obligado a informar a esta Soberanía sobre el particular, toda vez que a la luz del Derecho, se transgreden en perjuicio de Jepté Neftalí Alonso Ávila, los Numerales 14 y 16 de la Constitución General de la República.

Es por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que la suscrita Diputada Martha Alicia Meza Oregón someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima, por considerar se actualiza una situación de carácter excepcional, ordena se gire atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a la brevedad posible informe a esta Soberanía las causas, motivos, razonamientos y fundamentos en que hubiere incurrido el Doctor en Ciencias de la Educación Jepté Neftalí Alonso Ávila, para ser separado del cargo de Director del Plantel Educativo Conalep 061, "Profesor Gustavo Alberto Vázquez Montes", con sede en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, por conducto de la Oficial Mayor comuníquese el mismo al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Los Diputados que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

TERCERO.- Se forme una comisión especial legislativa de seguimiento debido a la trascendencia que tiene en estos momentos en que el estado transita por una Elección extraordinaria, el remover funcionarios del gobierno estatal sin causa aparente, además de la importancia en la formación de jóvenes

ATENTAMENTE

Colima, Colima 22 de Diciembre de 2015.

MARTHA LETICIA MEZA OREGÓN
DIPUTADA UNICA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO